

**JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL GUAYNABO-TOA BAJA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 2021-02**

**PARA INHIBIR A LA JUNTA LOCAL DEL PROCESO COMPETITIVO  
DE LA SELECCIÓN DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA  
“AMERICAN JOB CENTER”**

- POR CUANTO:** Conforme al Código de Regulaciones Federales (CFR) Título 20, Secciones 361.600-361.635, los Requisitos Administrativos Uniformes 2 CFR 200, el TEGE 15-16 del 17 de enero de 2017 y la Carta Circular WIOA -02-2017, establecen los métodos para la adquisición de servicios, así como los requisitos a cumplir en el proceso de selección del Operador del CGU-AJC.
- POR CUANTO:** El proceso de selección del Operador del CGU-AJC, se habrá de realizar al menos una (1) vez cada cuatro (4) años a través de un proceso de selección competitivo, según lo requiere la Carta Circular WIOA-02-2017 antes mencionada.
- POR CUANTO:** El Acuerdo Colaborativo para la Operación del CGU-AJC por el Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja suscrito el 18 de junio de 2019, entre el Presidente de la Junta de Alcaldes, el Director Ejecutivo y Agente Fiscal del ALDL Guaynabo-Toa Baja, y el Presidente de esta Junta Local, dispuso de un término de vigencia hasta el 30 de junio de 2021.
- POR CUANTO:** Ordénese por esta Junta Local en reunión ordinaria el 25 de marzo de 2021.
- Sección 1era:** La Junta tiene el interés de volver a participar del proceso competitivo para la selección del Operador del Centro de Gestión Única que se lleve a cabo para este año.
- Sección 2da:** A los efectos de evitar o mitigar conflictos de interés, real o aparente, y garantizar la transparencia, y restringir el acceso a la información con relación al proceso competitivo, el proceso de selección del operador lo llevará a cabo una entidad externa.
- Sección 3ra:** Firmar y adherirse a una Certificación de No Conflicto de Interés y Confidencialidad.
- Sección 4ta:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL, FIRMO ESTA RESOLUCIÓN, HOY 30 DE  
MARZO DE 2021.**



Sr. Oriel Ramírez Rodríguez  
Presidente  
Junta Local